

ORDENANZA N° 633/1973

VISTO:

Lo aconsejado por la Secretaría Técnica del Departamento Ejecutivo, respecto al mal estado del vehículo: CAMIÓN BEDFORD, modelo año 1960, motor naftero N° JA/563-363.898, todo ello según consta en la licitación autorizada por Ordenanza N° 620/73. Proponiendo a su vez la compra de un camión marca DE SOTO, año 1962, de dos ejes, con caja volcadora hidráulica, patente S.224.426, en sustitución de aquel, el cual se adapta perfectamente al tipo de trabajos a que se destina; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de compra de la unidad Municipal, en la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) ofrecida por el señor MIGUEL BIENVENIDO PAGANI, quien a su vez ofrece la venta de un automotor DE SOTO antes referido, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$50.000) resulta sumamente ventajosa y atento al dictamen favorable emitido por miembros de este Honorable Cuerpo, designados al efecto; este Honorable Concejo Municipal, en uso de facultad que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para vender al señor MIGUEL BIENVENIDO PAGANI, L.E. N° 3.169.230, domiciliado en Av. De Mayo 935 de ésta ciudad, el camión propiedad municipal, marca BEDFORD, modelo año 1960, con motor naftero N° JA/ 563-363.898, en la suma de QUINCE MIL PESOS.-----

ART.2º)- Asimismo, se lo autoriza para adquirir el proponente antes nombrado, el camión DE SOTO año 1962, de dos ejes, motor N° 6.101.195-PERK, 137 H.P. patente S.224.426, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.-----

ART.3º)- De conformidad a ello, se redactará el respectivo contrato de compra-venta, facultándose al Departamento Ejecutivo para suscribir la documentación de transferencia que sea menester.-----

ART.4º)- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la cuenta EQUIPAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-----

ART.5º)- REMÍTASE al D.E. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 09 DE NOVIEMBRE DE 1973.-